

# DICONSA

SUCURSAL MICHOCÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ELECTRÓNICA

DICONSA SUCURSAL MICHOCAN

No. IA-020VSS004-E5-2017

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA,  
SUCURSAL MICHOCAN ADSCRITOS A OFICINAS, ALMACÉN  
CENTRAL Y ALMACEN RURAL MORELIA.

PARA EL EJERCICIO 2017

MARZO 2017



# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020V55004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional de carácter Electrónica, deberá entenderse por

**ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

**ALSC:**

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**ÁREA CONTRATANTE Y REQUIRENTE O TÉCNICA:**

Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA", S.A. de C.V. Sucursal Michoacán

**ÁREA REQUIRENTE:**

La que en Diconsa, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es Administración y Finanzas

**CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CLAVE CIECF:**

Clave de identificación electrónica confidencial fortalecida.

**E. FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

**COMPRANET (CompraNet):**

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; integrando entre otra información por, programas anuales en la materia, registro único de proveedores, las convocatorias y sus modificaciones, las actas de juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, los datos de los contratos y los convenios modificatorios las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**CONTRATO:**

El documento que establece los derechos y obligaciones entre DICONSA y el proveedor. Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

**CONVOCANTE:**

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán

**CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la adquisición del servicio es objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**DICONSA:**

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán

**DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:**

Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020 Ciudad de México.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:**

Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán

**COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

Coordinación de Administración y Finanzas de **DICONSA**, con número telefónico (01 443) 322-0990 ext. 70418, 70440 y 70432 correos electrónicos [acalderon@diconsa.gob.mx](mailto:acalderon@diconsa.gob.mx); [ajejandrah@diconsa.gob.mx](mailto:ajejandrah@diconsa.gob.mx) y [bgarcia@diconsa.gob.mx](mailto:bgarcia@diconsa.gob.mx).

**ISR:**

Impuesto sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional No. IA-020VSS004-E22-2016

**LICITANTE:**

La persona que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

**PRECIO CONVENIENTE:**

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual no podrá sea inferior al 40%.

**PRECIO NO ACEPTABLE:**

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**PROVEEDOR:**

Licitante ganador con quien se formalizará el contrato objeto de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARIA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todos aquellos que tienen una relación laboral con **DICONSA**.

**VENTANILLA ÚNICA**

Área de Tesorería en la Sucursal Michoacán de **DICONSA** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

### ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

"De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av Insurgentes Sur N° 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

### 1.- DATOS GENERALES

DICONSA, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 Y 43** de la Ley y **Artículo 77 y 85** de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Sucursal, ubicada en Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán, en atención a la requisición del servicio **número 41, celebrará** el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-020VSS004-E5-2017** de carácter **Electrónica**, bajo la modalidad de **contrato abierto**; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas es de carácter Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas corresponde a la contratación del **Servicio de Comedor, para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

1.2 DICONSA Sucursal Michoacán, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del año dos mil

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

diecisiete, por lo que los efectos de este acto quedan condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

- 1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos del servicio en **idioma español**.
- 1.4** **DICONSA** cuenta con recursos presupuestales en la **partida 15401071** la cual está sujeta al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento**.
- 1.5** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, serán presididos por el Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Encargado de la Sucursal Michoacán, y en su ausencia por causas justificadas de acuerdo al Manual de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Diconsa, S.A. de C.V., designa a la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, lo anterior previo oficio de designación.

### 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO

La presente convocatoria de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto la contratación del **servicio de Comedor, para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia**, siendo el monto máximo \$482,910.10 (cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos diez pesos 10/100 M.N.) y mínimo \$193,164.04 (ciento noventa y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) Como única partida como a continuación se indica la unidad de medida.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
Única	Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	2819	7049	Servicio

- 2.1** Los alimentos deberán contener las siguientes características y el servicio deberá cumplir con las más altas normas de calidad e higiene dictadas por la Secretaría de Salud:

**NOM-251-SSA1-2009** (PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS). Publicada en el DOF el 01-mar-2010, entrada en vigor el 18-mar-2011.

**NOM-043-SSA2-2012** (SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN). Publicada en el DOF el 22-ene-2013, entrada en vigor el 23-ene-2013.

**NMX-F-605-NORMEX-2004** (ALIMENTOS-MANEJO HIGIENICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H (CANCELA A LA NMX-F-605-NORMEX-2000)). Publicada en el DOF el 13-OCT-2004, entrada en vigor el 18-mar-2011.

PLATILLO	PREPARACION	GRAMAJE
Entrada	Coctel de frutas (con o sin yogurt), gelatinas, flanes, pan dulce, etc.	200 ml., grs. o piezas de tamaño regular
Plato fuerte	Pollo, res, cerdo, huevo, verduras guisadas o antojitos	125 grs.
Complemento	Frijoles, arroz, verduras cocidas y/o ensaladas	150 grs.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

Complemento	Pan y tortillas	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complemento	Agua de frutas	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complemento	Salsa, queso, crema, limón, etc.	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complementos	Sal, Servilletas	De acuerdo al número de comidas

Las características y especificaciones y partida del " Servicio de Comedor, para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia, se describen en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán de realizarlo a través de la plataforma CompraNet, esto, con fundamento en el **artículo 26 Bis Fracción II de la Ley** así como ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma; con fundamento en los artículos 33 bis, 34 de la Ley, y 45, 46 del Reglamento.

- 2.2 El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar el servicio solicitado se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando DICONSA liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.
- 2.3 La adjudicación se realizará por partida única al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para Diconsa, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas.
- 2.4 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.5 **La Vigencia** del contrato comprenderá, partir del 17 de abril y hasta el **31 de diciembre de 2017**.
- 2.6 **Diconsa**, a través del área requirente, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.7 El pago se realizara conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la ley, por lo que el pago se realizara por servicio vencido de manera mensual, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la recepción de factura en la Coordinación de Administración y Finanzas para emisión de contra recibo; a entera satisfacción y con el Visto Bueno de DICONSA a través del área requirente, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR", deberá presentar la constancia o comprobación de haber subido la debida factura en el portal de Proveedores de DICONSA ([www.diconsa.gob.mx/proveedores](http://www.diconsa.gob.mx/proveedores)) DICONSA tramitará el pago de los bienes devengados objeto del contrato, de acuerdo a la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia. Las facturas expedidas por el proveedor deberán corresponder en donde se haya(n) realizado el(los) servicio(s).
- 2.8 Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, **DICONSA No** otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.9 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, al amparo de lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.
- 2.10 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

Invitación a cuando menos tres personas de **carácter Electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**2.11 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**

DICONSA determina que durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación a cuando menos tres personas, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

**2.12** Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

**2.13** De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en internet en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) en la opción **Registre a su empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**

De conformidad con los **Artículos 26 Bis, Fracción II, 27, 34**, párrafos uno y dos, **35, 37, 43, de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas es de carácter Electrónica, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica.

En la Invitación a cuando menos tres personas de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo** se realizarán a través de **CompraNet** y **sin la presencia de los licitantes**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

**"14.-**El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la **firma electrónica avanzada** que emite el **Servicio de Administración Tributaria** para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten



Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."

### 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

#### INVITACIONES

<b>DIA:</b>	30	<b>MES</b>	MARZO	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	9:00 A 16:00HRS
<b>LUGAR:</b>	Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán.						

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DIA:</b>	5	<b>MES</b>	ABRIL	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas en Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán.						

#### ACTO DE APERTURA

<b>DIA:</b>	10	<b>MES</b>	ABRIL	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas en Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<b>DIA:</b>	12	<b>MES</b>	ABRIL	<b>AÑO:</b>	2017	<b>HORA:</b>	12:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas en Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán						

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

<b>Día</b>	El contrato se firmará 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la presente Invitación.
<b>Lugar</b>	Av. Francisco I Madero Pte. #5665, Col. Sindurio C.P. 58170, Morelia, Michoacán

### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará conforme al calendario anterior el **05 de abril a las 11:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado con el certificado digital de la firma electrónica avanzada actualmente **E. Firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por sí o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica en **formato word** previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx> mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Invitación a cuando menos tres personas a la convocatoria y hasta el día **4 de abril del 2017, antes de las 11:00 horas** a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que DICONSA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento.**

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos u Servicios del Sector Público que a letra dice:

"Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, por un plazo de **6 horas** a efecto de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas **DICONSA**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de **DICONSA**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier **modificación a la convocatoria** de la Invitación a cuando menos tres personas, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La proposición técnica y económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante en formato pdf y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, de conformidad con el Artículo 50 primer párrafo del Reglamento y firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada E.FIRMA al momento de su transmisión en la plataforma electrónica de CompraNet, la documentación que a continuación se señala

- 3.3.1** El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación a la Presente convocatoria en el sistema CompraNet y hasta el día **10 de abril de 2017 un minuto antes de las 11:00 horas.**

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

- 3.3.2** Con base a lo marcado en el artículo **43 y 47 quinto párrafo de su Reglamento**, los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 3.3.3** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 3.3.4** Se emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante donde se asentara los documentos que los licitantes hayan presentado (**Anexo 3**), este acuse se pondrá a disposición a través de CompraNet junto con el acta de apertura.
- 3.3.5** Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, esta Invitación es de carácter Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del CompraNet, se utilizaran medios de identificación electrónica las comunicaciones producirán los efectos que señalan el art. 27 de esta Ley
- 3.4** La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden en que se hayan registrado en el sistema **COMPRANET**, y deberán contener tanto la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** así como la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, mismas que deberán estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos **4, 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria**.
- 3.5** Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda de COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el **anexo 3** de la convocatoria que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, DICONSA, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto".

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentara fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se iniciara o reanudara el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicara en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

programas o equipo de cómputo.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

- 3.6** Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse sin efecto**, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**
- 3.7** Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**
- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

### **3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO**

El fallo se dará a conocer el día **12 de abril, a las 12:00 horas** a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, relativo a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con los **Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 7 del punto 4** de la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

### **3.10 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante ganador deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración y Finanzas y Finanzas dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas con un archivo en formato Word con el nombre de **MODELO DE**

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

CONTRATO de acuerdo al Anexo 5 de la convocatoria a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

**3.10.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**  
Previamente a la formalización del contrato del servicio respectivo el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas dentro de los 3 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.  
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal. PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal a nombre del Licitante con el que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.  
  
En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el Licitante deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley. (Ver Anexo 7) de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver Anexo 10) de la presente Convocatoria)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 11) de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Garantía de Cumplimiento de contrato o Contrato (Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja o Depósito) (Consultar Punto 3.14 de la presente Convocatoria); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento **en sentido positivo** de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: [acalderon@diconsa.gob.mx](mailto:acalderon@diconsa.gob.mx); [bgarcia@diconsa.gob.mx](mailto:bgarcia@diconsa.gob.mx) y [alejandra@diconsa.gob.mx](mailto:alejandra@diconsa.gob.mx), **cabe aclarar que la opinión debe ser en sentido positivo** misma que establece lo siguiente: "...deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT."

Adicionalmente, se recomienda indicar que en caso de tener personal subcontratado deberá presentar la opinión en sentido positivo de la empresa correspondiente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones **2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017** publicada el 23 de diciembre 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la Invitación.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de la entrega de contrato, éste previo a dicha entrega, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si DICONSA, previo a la firma del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

- K) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitida por el IMSS, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA, los siguientes: [acalderon@diconsa.gob.mx](mailto:acalderon@diconsa.gob.mx), [bgarcia@diconsa.gob.mx](mailto:bgarcia@diconsa.gob.mx); [alejandra@diconsa.gob.mx](mailto:alejandra@diconsa.gob.mx).

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

### 3.10.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.

### 3.11 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro del servicio, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a DICONSA, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- a) Por el atraso en el suministro del servicio pagará una pena convencional equivalente a **cinco por ciento (5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada quince minutos de retraso, en la prestación del servicio de los servicios pendientes de realizar; DICONSA podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente, sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente contrato. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por "EL PROVEEDOR" a DICONSA, Sucursal Michoacán. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la C.P. María Araceli Calderón Fernández, **Coordinadora de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán** y le dará a conocer por escrito al proveedor previa asesoría del Asesor Jurídico.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que DICONSA determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

intereses de DICONSA.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a DICONSA.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, **Coordinadora de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán**, quien administrara en todo momento y vigilará el cumplimiento del contrato, por lo que, de no recibir los servicios que se indican en el contrato a entera satisfacción de DICONSA, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la prestación de los mismos.

### 3.12 DEDUCCIONES:

"DICONSA" podrá deducir del pago, aquellos servicios en los que el proveedor incurra en incumplimiento por comidas defectuosas ya sea en materias primas o en la elaboración, el prestador del servicio deberá reponerlas y subsanar las deficiencias, sirviendo por lo menos un platillo rápido al usuario.

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo señalado en la presente convocatoria; en caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del diez por ciento de la garantía de cumplimiento.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa como área requirente y/o administradora del Contrato y la dará a conocer mediante oficio al proveedor.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de la **Coordinación de Administración y Finanzas**, administrarán en todo momento y vigilará el cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que, en caso de incumplimientos parciales o totales en el mismo, lo notificarán al prestador de servicio para efectos de subsanar la deficiencia identificada.

### 3.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48, fracción II y 49, fracción II** de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de DICONSA, S.A. de C.V. la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega de los servicios, Dicha fianza deberá contener lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento**.

La redacción de la garantía de la fianza del 10% deberá expresar los siguientes textos:

Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de DICONSA S.A. de C.V.

La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.

Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.

La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto;

- a) "que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo".

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

- b) "que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Gerente de la Sucursal de DICONSA".
- c) "que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".
- d) "que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- e) "en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza".

DICONSA confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

DICONSA determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

### 3.14 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA:

**En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.**

**Diconsa confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.**

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la Modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato, incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva. Determinado que los cumplimientos de las obligaciones serán divisibles por lo que la aplicación de la garantía será proporcional.

### 3.15 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

### 3.16 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de DICONSA a los términos o condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría de la Función Pública efecto de que éste cite a las



**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

### 3.17 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia Michoacán.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar en formato **PDF**, de manera nítida en **papel membretado debidamente firmado autógrafamente** por la persona facultada para ello, y **firmado con el certificado digital de la firma electrónica avanzada E. Firma al momento de su transmisión en la plataforma electrónica de CompraNet, la documentación que a continuación se señala:**

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la Documentación Legal y Administrativa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren:

#### DOCUMENTO 1

Cedula de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de conformidad con el ANEXO 1 de esta Convocatoria Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente convocatoria):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

#### DOCUMENTO 2

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento de la Ley**. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente convocatoria.

#### DOCUMENTO 3

**Copia simple legible** de la **identificación oficial Vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), **NO** es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en "03, 09 y 12"

#### DOCUMENTO 4

Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente convocatoria.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

- DOCUMENTO 5** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **DICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 6** **Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el RFC deberá coincidir con la actividad preponderante, ello con fundamento en el numeral 4.2.3.1.5 del MAAG de adquisiciones que a la letra dice: “.. Cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.”
- DOCUMENTO 7** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- DOCUMENTO 8** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 9** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **DICONSA**.
- DOCUMENTO 10** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de **micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 10** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
- DOCUMENTO 11** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones.
- DOCUMENTO 12** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro del servicio, objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, no se tendrán por aprobados o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la Convocatoria de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del reglamento**.
- DOCUMENTO 13** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración y Finanzas, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.
- DOCUMENTO 14** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso,**

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la contratación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del servicio y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- DOCUMENTO 15** Opinión positiva del IMSS respecto de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Fracción IV. Si se cuenta con personal discapacitado, que tenga más de seis meses en nómina. Así mismo presentar copia del registro Patronal.
- DOCUMENTO 16** Declaración anual del ejercicio 2015 y copia de estados de resultados del ejercicio anterior firmado.
- DOCUMENTO 17** Opinión positiva del SAT respecto al cumplimiento de las Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, encontrarse al corriente., conforme al art. 32 D del CFF. **Anexo 17**

**NOTA:** LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

### 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición**, de conformidad con el **Artículo 50 primer párrafo del Reglamento** y firmada con el certificado digital de la firma electrónica actualmente E. Firma al momento de su transmisión en la plataforma electrónica de CompraNet.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de presentarlo en **formato PDF** así como considerar todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Técnica y Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

- DOCUMENTO I** Cedula de especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos de conformidad con el ANEXO 1 de esta Convocatoria. (Deberá redactar en hoja membretada todo lo que se relaciona en el **anexo 1 comprometiéndose a cumplir con el mismo y anexar propuesta de trabajo, anexando su organigrama y diplomas y/o constancias de estudios del personal a cargo de la prestación del servicio**, es decir elaboración y entrega de alimentos).
- DOCUMENTO II** Manifestación por escrito del licitante en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los servicios ofrecidos, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- DOCUMENTO III** Manifestación por escrito en papel membretado del licitante en donde señale que los servicios que presenten serán de la más alta calidad
- DOCUMENTO IV** El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con la información del inciso  
a) Del Anexo 11.
- DOCUMENTO V** Manifestación por escrito, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los servicios solicitados en el ANEXO 1.
- DOCUMENTO VI** Con fundamento en el Artículo 28 primer párrafo de la Ley y 35 I y II párrafo del Reglamento y Regla 8 de las reglas, el licitante deberá presentar, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana
- DOCUMENTO VII** Manifestación por escrito en el que el licitante señale que quedará obligado ante DICONSA a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, con fundamento en el Artículo 53 segundo párrafo de la Ley,
- DOCUMENTO VIII** Manifestación por escrito en el que el licitante señale que cumple con las más altas normas de calidad e higiene dictadas por la Secretaría de Salud.
- DOCUMENTO IX** Presentación de constancias en donde conste que el licitante se dedica a prestar el servicio requerido.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente convocatoria a la invitación, solicitando en su proposición económica se indique el monto de la misma antes de IVA a efecto de precisar el monto de propuesta

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal De acuerdo al Anexo 12** de la presente convocatoria, y contener además los siguientes datos:

- Partida que oferta, descripción sucinta, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe Subtotal, I.V.A. y Total, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia**

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

del Contrato y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **Diconsa**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y al número de partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o **anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y cuantitativa y la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **precio no aceptable de las partidas** al que se obtenga después de sumarle un **10%** al precio que se obtenga después de sacar el promedio de las ofertas presentadas en la presente Invitación, para tal efecto, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente.

Así mismo, la convocante determinará el **precio conveniente de las partidas** a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente por cada partida en la presente Invitación** y a este se le restará el **40%**.

**6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES  
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN**

Para adjudicar el contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Convocatoria a la invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente invitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario de "Cumple" o No Cumple**.
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la invitación y los que se deriven de las respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 de la convocatoria a la presente invitación.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al proceso de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- e) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales"**.
- f) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el Artículo 54 primer, segundo y tercer párrafo del Reglamento, que a la letra dice:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato favor del licitante que resulte ganador del

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la coordinación contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la invitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto".

- g) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por DICONSA que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

### 6.1 ASPECTOS A EVALUAR

#### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

#### 6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III de la Ley, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones por partida susceptibles de analizarse técnicamente, considerando que quien resulte adjudicado deberá cumplir en cuanto a lo solicitado por la convocante en aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalados en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del art 43 de la ley.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados conforme a lo estipulado en el **anexo 1** de la presente convocatoria a la invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente convocatoria, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

**No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente la cantidad solicitada.**

Para esta evaluación, la Coordinación de Administración y Finanzas elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto **5.1** y **Anexo 1**, de la presente convocatoria y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismo, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

#### 6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el punto **5.1** y en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente de conformidad con el **punto 5.2** de la presente convocatoria.

En caso de que solo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

Investigación de mercado realizada por **DICONSA**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **DICONSA**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

**DICONSA** considerará como precio **NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, al precio que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios ofertados presentados en la presente Invitación **obtenidos en la investigación de mercado**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, Inciso A, Fracción II del Reglamento, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación Pública Nacional que se aceptaron técnicamente.
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le **sumará el 10%** previsto. Cuando **algún precio ofertado sea superior al resultado** de ésta última operación, éste precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.

**II) DICONSA** considerará que el **PRECIO ES CONVENIENTE** porque se encuentra por arriba al obtenido después de restar el **40%** al **promedio resultante de los precios que se observan como preponderantes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso B del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se tomarán los precios preponderantes de las proposiciones **aceptadas técnicamente** en la presente Invitación, porque se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al **promedio** señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** fijado, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados **precios unitarios convenientes**.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51 último párrafo del Reglamento**, los precios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en los numerales I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables, no podrán adjudicar el pedido al licitante cuya proposición contenga dichos precios unitarios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación proposición por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

### CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente convocatoria a la invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente convocatoria a la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- g) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- h) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio aceptable.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- k) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran la firma electrónica E. Firma emitida por el SAT puede sustituir este párrafo.
- m) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- n) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- o) Falta de folio de documentos conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **6.1 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con Información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida.
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Documento 7** señalado en el **punto 4** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas;
- e) El omitir presentar el **Anexo 10** señalado en el **Documento 10** del **punto 4** de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.



**7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO**

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.10, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de DICONSA que hayan intervenido.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet y ese mismo día se enviara un correo electrónico a cada uno de los licitantes indicándoles que se encuentra a su disposición dichas actas de cada proceso el mismo día de cada uno de ellos en CompraNet para efectos de su notificación.

**8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO**

**8.1 MARCO NORMATIVO**

Los licitantes al participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley, la convocatoria a la presente Invitación a cuando menos tres personas, el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y el contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

**8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

DICONSA podrá modificar la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la presente Invitación a cuando menos tres personas, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante DICONSA para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

**8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL.**

DICONSA podrá suspender la Invitación a cuando menos tres personas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley.**

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

#### 8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a DICONSA.

#### 8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

#### 8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

#### 8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

#### 8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere DICONSA, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

#### 8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición y hasta el vencimiento de la Póliza, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

#### 8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al o los licitantes ganadores en esta Invitación a cuando menos tres personas.

El pago del servicio no excederá de 20 días naturales contados a partir de la recepción de factura en la Ventanilla Única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno de DICONSA a través del área requirente.

DICONSA efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 11.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en la institución bancaria BBVA – Bancomer, o a petición del licitante podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

##### 8.10.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda DICONSA hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

Nº. IA-020/SS004-EE-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 14 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera:  
<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

#### 8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### 8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la Ley.

#### 8.13 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Invitación a cuando menos tres personas cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con el puntaje requerido de cuando menos 45 puntos.
- d) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- e) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el punto 5.1 y el Anexo 1 de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- f) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para DICONSA.

De conformidad con el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley, cuando se declare desierta la Invitación a cuando menos tres personas o las partidas, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 fracción VII de la Ley.

#### 8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total del servicio

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

ofertado por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para Diconsa.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente de acuerdo al procedimiento de puntos y porcentajes a fin de garantizar las mejores condiciones para Diconsa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) y g) del punto 6 de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas motivadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos de los **Artículos 47 Último Párrafo y 52 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

### **8.15 CANCELACIÓN DEL CONTRATO RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**DICONSA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente Invitación a cuando menos tres personas, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- b) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- c) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- d) Si el proveedor proporciona los servicios con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

### **8.16 INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020 Ciudad de México.

### **8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los servicios que se ofrezcan y entreguen a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

### **8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES**

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

El personal operario que preste sus servicios para la entrega de los servicios licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega del servicio objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega del servicio, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio No. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 16** de la presente convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 16** de la presente Convocatoria presenta una "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 - SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

  
LIC. FRANCISCO ESPINOSA MÚJICA  
ENCARGADO DE LA  
DE LA SUCURSAL MICHOACÁN

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. JA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXOS		DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACION EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACION PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 6	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
ANEXO 7	FORMATO	NO ENCONTARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO 8	FORMATO	DECLARACION DE INTEGRIDAD
ANEXO 9	FORMATO	NO ENCONTARSE EN SUPUESTOS FRACC. XX ART. 8 DE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
ANEXO 10	FORMATO	ESTRATIFICACION DE MIPYMES
ANEXO 11	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVES DE BANCA ELECTRONICA
ANEXO 12	FORMATO	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO 13	FORMATO	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO 14	DOCUMENTO	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 15	FORMATO	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
ANEXO 16	DOCUMENTO	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO 17	DOCUMENTO	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 18	FORMATO	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

### ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

En cumplimiento de lo señalado en los Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como el 77 del Reglamento de la misma, se llevará a cabo la contratación de los servicios requeridos por Diconsa, S. A. de C. V. Sucursal Michoacán, que se detallan en el presente Anexo Técnico.

**OBJETO:** Obtención de los Servicios de COMEDOR para los Trabajadores de DICONSA, S.A. DE C.V. Sucursal Michoacán.

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATARSE:** Del 17 de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** En el espacio dispuesto como Comedor para los trabajadores de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S. A. DE C. V., en las instalaciones que ocupa sita en Avenida Franciscó I. Madero Poniente No.5665, colonia Jardines de Sindurio, C.P. 58170 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

**ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El licitante que resulte adjudicado deberá acondicionar el área dispuesta como Comedor, propiedad de DICONSA, S.A. de C.V., con los implementos necesarios para ofrecer el servicio diario, entre otros: equipo para cocinar o calentar alimentos, equipo de suministro de combustible, combustibles, sillas, mesas, manteles, vajilla de loza, cubiertos de acero inoxidable, vasos de cristal, jarras de cristal, saleros, servilleteros, etc.

**MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El suministro de los alimentos objeto del servicio se realizará en las instalaciones Diconsa Sucursal Michoacán debiendo elaborarse ahí mismo.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- I. **CANTIDAD DE INSUMOS REQUERIDOS:** Se estiman de 25 a 42 porciones diarias normalmente, debiendo considerar al menos un 10% de flexibilidad en el volumen de servicios como incremento, en el entendido de que pudiese haber fechas especiales en las que no se cumpla con el mínimo señalado, lo cual informaría Diconsa con un día de anticipación, al igual que cuando se pretenda exceder el límite máximo, no implicando ninguna responsabilidad para Diconsa.
- II. **INFORMACIÓN DEL MENÚ:** Se presentarán por semana anticipada en el área de Personal, quien se encargará de hacerla del conocimiento de los comensales, la cual deberá contener la programación de dos guisados diferentes por día como parte del menú, siendo estos de acuerdo a los platillos previamente ofrecidos por el prestador del servicio, así como incluyendo adicionalmente cinco platillos opcionales que se ofrecerán al momento a los comensales, mismos que formarán parte del menú diario de forma fija durante un mes, pudiendo modificarse para cada uno de los meses del servicio.
- III. **CONTROL DE PLATILLOS REQUERIDOS POR DIA:** Diconsa proporcionará al prestador del servicio listas con el siguiente fin:
  - De que al ingresar el personal a las instalaciones del comedor, el licitante pueda identificar a los empleados, quienes deberán presentar su gafete para poder recibir el servicio una vez habiendo sido verificado que se encuentren anotados en las relaciones entregadas por el área de personal al licitante, quien a su vez también deberá recabar la firma de aceptación de cada empleado que haya recibido el servicio, ya que estas relaciones serán con las cuales el prestador del servicio conciliará con el área de personal la cantidad de servicios recibidos para poder elaborar la factura semanal correspondiente para que se tramite su pago.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

- IV. PERIODICIDAD DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN: El servicio será de forma diaria de lunes a viernes en días hábiles y días adicionales a petición de cliente, en los siguientes horarios:

Horario	Cantidad aproximada de personas
10:00 am a 10:30 am	09 a 15
10:30 am a 11:00 am	09 a 15
11:00 am a 11:30 am	09 a 15
11:30 am a 12:00 am	09 a 15

Asimismo, se podrán considerar horarios especiales para solicitudes extraordinarias.

- V. CONSUMO ANUAL ESTIMADO: Considerando los días hábiles que comprende el periodo de vigencia del contrato, a continuación, se señalan las cantidades aproximadas de consumos anuales requeridos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Comida	2819	7049

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Los alimentos deberán contener las siguientes características, y el servicio deberá cumplir con las más altas normas de calidad e higiene dictadas por la secretaria de salud:

PLATILLO	PREPARACION	GRAMAJE
Entrada	Coctel de frutas (con o sin yogurt), gelatinas, flanes, pan dulce, etc.	200 ml., grs. o piezas de tamaño regular
Plato fuerte	Pollo, res, cerdo, huevo, verduras guisadas o antojitos	125 grs.
Complemento	Frijoles, arroz, verduras cocidas y/o ensaladas	150 grs.
Complemento	Pan y tortillas	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complemento	Agua de frutas.	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complemento	Salsa, queso, crema, limón, etc.	A discreción de acuerdo al número de comidas
Complemento	Sal y servilletas	De acuerdo al número de comidas

2. El licitante deberá presentar en su cotización un mínimo de 20 menús integrados de acuerdo al cuadro anterior, considerando 2 opciones de entrada y 2 opciones de plato fuerte por día, en cada menú el licitante deberá considerar el equilibrio e inocuidad, nutrimentos y consumo calórico, con base al sistema mexicano de alimentos y procesados con las máximas medidas de higiene.

En relación a los veinte menús a que se hace referencia, el licitante que resulte ganador deberá variar esta para cada uno de los meses subsecuentes pudiendo agregar o quitar algunos de los platillos contemplados, tomando en cuenta la opinión de área encargada del servicio.

3. Así mismo a la relación de menús deberá agregarse un mínimo de cinco opciones adicionales y diferente de platillo fuerte (asados, a la plancha, guisos, fritos o antojitos) con la finalidad de que el personal que no apetezca el menú del día tenga la posibilidad de consumir otra cosa.





**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

4. Deberá procurarse que el contenido de plato fuerte diariamente sea diferente, es decir que no sea repetitivo en días consecutivos.
5. Las comidas deberán ser preparadas por el licitante en las instalaciones de Diconsa destinadas para tal fin. EL licitante ganador deberá proporcionar los siguientes insumos para el área del comedor: al menos mesas para 20 personas, cada una con su respectivo juego de sillas, vajilla (deberá ser de loza o cerámica, no desechables), cubiertos, jarras de cristal, saleros, salseras, tortilleros, servilleteros, utensilios de cocina para el servicio del personal, estufa, combustible, etc.; así como de ser necesario: parrilla, horno de microondas, instalaciones de agua y tuberías para gas LP, implementos para preparar los alimentos, refrigerador, una tarja industrial, barra de servicio, etc.
6. El licitante diariamente deberá mantener antes y después de los servicios limpias las instalaciones del comedor, realizando los fines de semana una limpieza profunda de cada área.
7. Los alimentos deberán conservarse o mantenerse calientes al momento de que sean servidos al personal.
8. El Licitante adjudicado, se compromete a tener el personal suficiente para la atención personalizada a los empleados para servir los alimentos, la limpieza de utensilios, así como el aseo de la cocina y la fumigación del lugar una vez al mes conforme a la norma oficial vigente NOM-251-SSA1-2009.
9. El Licitante adjudicado aceptará en todo momento que se realicen inspecciones por el área de Administración y Finanzas a fin de verificar la presentación e higiene de su personal, el cual deberá de tener uñas recortadas, no portar objetos metálicos tales como anillo, aretes, pulseras, collares, reloj, etc., durante el servicio, así como estar debidamente vestidos y portar red o cofia o gorro para proteger el cabello durante el tiempo en que este en servicio.
10. En caso de suspensión temporal del servicio, la Coordinación de Administración y Finanzas lo comunicará al prestador de servicios con 24 horas de anticipación y por escrito.
11. Diconsa podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés General, para lo cual se le notificará por escrito con cinco días de anticipación.
12. Diconsa no podrá garantizar un mínimo de comidas diarias.

**REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSIDERAR:**

1. El licitante deberá tener su registro sanitario vigente de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento.
2. Igualmente deberá presentar las tarjetas de salud del personal a su cargo que prepare y sirva los alimentos (expedidas por la secretaria de salud).
3. En caso de resultar ganador, se compromete a mantener a la vista de todos los usuarios, los documentos arriba señalados, debiendo tramitar anticipadamente a su vencimiento, las renovaciones correspondientes.
4. Deberá indicar el número de empleados a su cargo que tendrá para suministrar el servicio en Diconsa de manera oportuna y eficiente, con los cuidados, higiene, limpieza y presentación requerida para el servicio. Este personal deberá portar uniforme que los identifique, así como los implementos de higiene y seguridad necesarios para prestar este servicio.
5. En su programa de trabajo indicará, número de personas, encargado (a) del comedor o supervisor (a) del mismo y horario de labores. La persona encargada del servicio será el contacto con el área de recursos humanos para todo lo relativo a menús, facturación, pagos y aspectos generales del servicio.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

6. "Diconsa" podrá solicitar en cualquier momento la realización de análisis bacteriológicos en un laboratorio determinado, con la finalidad de verificar la calidad, higiene y seguridad en los alimentos. El costo de los mismos será con cargo al licitante, y la factura será expedida a este por parte del laboratorio. Estos análisis se realizarán a elección de Diconsa de manera aleatoria a través de un muestreo de los alimentos del menú, incluyendo el agua. Los resultados de dichos análisis serán revisados por la comisión de vigilancia, quien verificará que estén dentro de los límites permitidos por la secretaria de salud en las normas oficiales mexicanas y en especial la NOM-251-SSA1-2009 y todas aquellas normas mexicanas de observancia obligatoria en el territorio nacional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público aplicables para personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.
7. "Diconsa" programará por áreas el uso del servicio de comedor, proporcionando al licitante los horarios establecidos, mismos que no rebasarán los 30 minutos reglamentarios por área y difundirá a todo su personal, las indicaciones reglamentarias que deberán observar para hacer uso del servicio, tales como: horario asignado, tiempo máximo, no fumar, evitar el maltrato del equipo, no introducir bebidas alcohólicas, guardar orden y respeto, no extraer artículos del comedor, no extraer alimentos del área del comedor, entre otras.
8. "Diconsa" elaborará los formatos necesarios para que los comensales que hagan uso de este servicio, firmen diariamente antes de consumir los alimentos, estos formatos servirán para cuantificar los consumos a facturar. El licitante se compromete a vigilar que dichos formatos estén disponibles para el personal, debiendo resguardarlos hasta la presentación de la factura.
9. El licitante deberá realizar una visita a las instalaciones destinadas al comedor de Diconsa, recabando el sello, nombre y firma de quien atendió la visita por parte de la convocante, dicha constancia de visita la entregará el licitante debidamente requisitada, como parte de su proposición técnica.
10. El licitante deberá presentar constancia de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT. Lo anterior se solicita de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, para los efectos de los Artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en la regla 2.1.31., la cual señala la obligación de los licitantes de presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo para cuando la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal realicen contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestaciones de servicio u Obra Pública, con cargo total o parcial a fondos federales que superen los \$ 300,000.00.
11. El licitante deberá presentar solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA. Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

### PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

No habrá anticipos para el licitante que resulte adjudicado. El plazo de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales a partir de la entrega de la factura y documentación comprobatoria del servicio prestado. Los pagos se realizarán en forma electrónica de acuerdo a los mecanismos establecidos por el gobierno federal.

El licitante ganador, presentará fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto máximo contratado.

El licitante ganador independientemente de la fianza de cumplimiento del contrato, se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil para garantizar la calidad de sus productos y servicios, así como por el deterioro de las instalaciones y/o equipo proporcionado por Diconsa S. A. de C. V.

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## PENALIZACIONES

El licitante deberá cumplir con la prestación del servicio en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en este anexo técnico, en caso de incumplimiento se aplicarán las siguientes penas convencionales:

1. por retraso de más de quince minutos en la prestación del servicio se realizara una penalización equivalente al 5% calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA. El retraso se considerará posterior a las 10:15 horas.
2. por comidas defectuosas ya sea en materias primas o en la elaboración, el licitante deberá reponerlas y subsanar las deficiencias sirviendo por lo menos un platillo rápido a los usuarios del servicio.

### A) Penas Convencionales:

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en retrasos en la prestación de los servicios materia del presente contrato, en una cantidad equivalente al cinco por ciento diario, calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de "DICONSA", la acumulación de esta pena no deberá exceder del veinte por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que "EL PROVEEDOR" debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione "EL PROVEEDOR".

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020V55004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 2

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ convocada por "DICONSA, S.A. de C.V." para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
Calle y Número:  
Colonia:  
Código Postal:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:  
Entidad Federativa:  
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Morelia Michoacán .A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

### SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	No. CONSECUTIVO	PREGUNTAS:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

### ANEXO 3

#### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<b>PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
DOCUMENTO 1	<p>Con Fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente convocatoria):</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>		
DOCUMENTO 2	<p><b>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.</b></p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente convocatoria.</p>		
DOCUMENTO 3	<p>Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), NO es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en "03, 09 y 12"</p>		
DOCUMENTO 4	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p>		

DOCUMENTO 5	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del <b>Anexo 8</b> de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 6	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el RFC deberá coincidir con la actividad preponderante, ello con fundamento en el numeral 4.2.3.1.5 del MAAG de adquisiciones que a la letra dice: "... Cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.		
DOCUMENTO 7	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 9	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de DICONSA.		
DOCUMENTO 10	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa</b> , deberá presentar <b>bajo protesta de decir verdad</b> el escrito que se integra como <b>Anexo 10</b> de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el <b>Artículo 34 del Reglamento</b> .		
DOCUMENTO 11	Escrito en papel membretada de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		
DOCUMENTO 12	<b>Escrito en papel membretada de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal</b> , donde manifieste que el suministro del servicio, objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, no se tendrán por aprobados o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el <b>Anexos 1</b> de la Convocatoria de conformidad con el <b>Artículo 84 último párrafo del reglamento</b> .		

DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretada de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración y Finanzas, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta convocatoria.		
DOCUMENTO 14	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la contratación del servicio objeto de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del servicio y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
DOCUMENTO 15	Opinión positiva del IMSS respecto de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Fracción IV. Así mismo se si cuenta con personal discapacitado, que tenga más de seis meses en nómina. Así mismo presentar copia del registro Patronal.		
DOCUMENTO 16	Declaración anual del 2015		
DOCUMENTO 17	Opinión positiva del SAT		
	<b>PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA</b>		
DOCUMENTO I	Cedula de especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos de conformidad con el ANEXO 1 de esta Convocatoria. (Deberá redactar en hoja membretada todo lo que se relaciona en el <b>anexo 1 comprometiéndose a cumplir con el mismo y anexar propuesta de trabajo, anexando su organigrama y diplomas y/o constancias de estudios del personal a cargo de la prestación del servicio, es decir elaboración y entrega de alimentos</b> );		



Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

DOCUMENTO II	Manifestación por escrito del licitante en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad de los servicios ofrecidos, conforme a la información que se describe en el ANEXO 1 de esta convocatoria		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante en donde señale que los servicios que presenten serán de la más alta calidad		
DOCUMENTO IV	El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con la información del inciso.		
DOCUMENTO V	Manifestación por escrito, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los servicios solicitados en el ANEXO 1.		
DOCUMENTO VI	Con fundamento en el Artículo 28 primer párrafo de la Ley y 35 I y II párrafo del Reglamento y Regla 8 de las reglas, el licitante deberá presentar, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana		
DOCUMENTO VII	Manifestación por escrito en el que el licitante señale que quedará obligado ante DICONSA a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, con fundamento en el Artículo 53 segundo párrafo de la Ley.		
DOCUMENTO VIII	Manifestación por escrito en el que el licitante señale que cumple con las más altas normas de calidad e higiene dictadas por la Secretaría de Salud.		
DOCUMENTO XI	Presentación de constancias en donde conste que el licitante se dedica a prestar el servicio requerido.		
	<b>PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
ÚNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 12		

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 4

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A  
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

### No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRONICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA		
RELACION DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME  
CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES DE DICONSA SUCURSAL MICHOACÁN ADSCRITOS A OFICINAS, ALMACÉN CENTRAL Y ALMACÉN RURAL MORELIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA SUCURSAL MICHOACÁN EL LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, CONJUNTAMENTE CON LA C.P. MARÍA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. "DICONSA", declara:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha 28 de abril de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. DE C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por escritura pública No. 73,766 de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica, en su carácter de encargado de la Subgerencia de la Sucursal Michoacán y apoderado legal de dicha persona moral, tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita mediante el oficio número DG/HEVM/039/2015 de fecha seis de julio de dos mil quince suscrito por el Director General de "DICONSA" así como con el poder notarial para pleitos y cobranzas y actos de administración contenido en la escritura pública número 91,585 (noventa y un mil quinientos ochenta y cinco) de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público N° 72 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando la partida presupuestal 15401071 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal No. de folio 4213 de fecha diez de junio de dos mil dieciséis.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-020VSS004-E-2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Acto de Fallo de fecha XX de XXXXXXXXXXXX de dos mil dieciséis, mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.

I.11 Que para los efectos legales del presente contrato señala como sus domicilios los que se anotan a continuación:

**DOMICILIO FISCAL:** Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México Distrito Federal.

**DOMICILIO OPERATIVO:** Av. Francisco I. Madero Poniente #5665 C.P. 58170, Col. Sindurio, en Morelia, Michoacán.

I.12 El presente contrato se elabora a petición del área de Administración y Finanzas, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Que es una persona XXXXXXXXXXXXXXXX constituida bajo el régimen de XXXXXXXXXXXXXXXX, según consta en escritura pública No XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XX de XXXXXXXXXXXX cuyo primer testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito de XXXXXXXXXXXXXXXX, con folio mercantil electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.2 Tiene como objeto social, entre otras, el XXXXXXXXXXXXXXXX, presando el servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.3 Que está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.4 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5 Que comparece representada en este acto por su apoderado legal el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con credencial para votar del Instituto Federal Electoral con N° de folio XXXXXXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública número XXXXXXXX del XX de XXXXXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público N° XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni la sociedad, ni la persona que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 8° fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8 Que para los efectos legales del presente contrato señala como sus domicilios los que se anotan a continuación:

**DOMICILIO FISCAL:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**DOMICILIO OPERATIVO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "EL PROVEEDOR" se obliga con "DICONSA" a proporcionarle el Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; de conformidad con las especificaciones técnicas y el calendario de la prestación del servicio, así como los precios unitarios, que se establecen en el Anexo único de este contrato, mismo que debidamente

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

Nº IA 020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA. - IMPORTE.-** "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por el servicio de Servicio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, materia del presente contrato un monto mínimo de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX o hasta un monto máximo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo Único de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el importe precio unitario establecido en el Anexo único del presente contrato, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presentan en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso dicho sobre precio será absorbido por "el PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura electrónica CFDI, previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato y Anexo y a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica CFDI debidamente validada por el área de Administración y Finanzas, en la que se describan los servicios prestados, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;
- Copia del Programa Calendarizado de Actividades (previamente validado por el área de Administración),
- Copia de la garantía de cumplimiento y/o
- Cheque certificado expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:

En caso de que las facturas electrónicas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "DICONSA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiriera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**CUARTA. - VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día XXXXXXXXXXXXXXXX y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

**QUINTA. - LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR",** prestará el Servicio de Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia., en el lugar que "DICONSA" señale para tal efecto en el Anexo Único del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el Servicio XX, de conformidad con la frecuencia, horarios y actividades establecidas en el **Anexo Único**.

**SEXTA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.- DICONSA",** por conducto de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el cumplimiento del presente Contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este Contrato, su **Anexo Único** y a las indicaciones proporcionadas a "EL PROVEEDOR", por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la prestación del mismo.

**SÉPTIMA. - EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS. - "EL PROVEEDOR"** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a "DICONSA" la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" garantiza el uso de los equipos establecidos en el Anexo Único, respetando la marca, modelo, antigüedad del equipo no mayor dos años de vida útil.

"DICONSA" verificará y exigirá a "EL PROVEEDOR" la presentación del equipo, el día de inicio del servicio materia del presente Contrato, en las instalaciones de la Unidades conforme lo indique la Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA".

**OCTAVA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Único y a entera satisfacción de "DICONSA", la Coordinación de Administración y Finanzas procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**NOVENA.- SEGUROS y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR",** durante la vigencia de este Contrato, se obliga a contratar por su cuenta, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe "EL PROVEEDOR" se hará cargo de ellos.

**DECIMA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra "DICONSA" en sus bienes durante la realización de los servicios objeto de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. -**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- 1) Denominación o nombre del proveedor.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

- II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA  
SEGUNDA. -**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA  
TERCERA. -**

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

**A) Penas Convencionales:**

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en retrasos en la prestación de los servicios materia del presente contrato, en una cantidad equivalente al cinco por ciento diario, calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de "DICONSA", la acumulación de esta pena no deberá exceder del veinte por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que "EL PROVEEDOR" debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

**B) Deducciones:**

**"DICONSA"** podrá, deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, **"DICONSA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**. Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

**DÉCIMA  
CUARTA. -**

**CAUSAS DE RESCISIÓN.** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

- a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de contratar los servicios con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

**DÉCIMA  
QUINTA. -**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** **"DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo



**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "DICONSA" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

**DÉCIMA  
SEXTA. -**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "DICONSA" en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

**DÉCIMA  
SEPTIMA. -**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

**DÉCIMA  
OCTAVA. -**

**MODIFICACIONES.-** "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**DECIMA  
NOVENA. -**

**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

**VIGÉSIMA. -**

**CONFIDENCIALIDAD.** "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA. -**

**MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA. -**

**AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA  
TERCERA. -**

**ARBITRAJE.** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato (pedido), su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones,

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

Nº JA-020V35004-ES-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA

**CUARTA. - CONCILIACION. "LAS PARTES"** Acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato (pedido), se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA

**QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA

**SEXTA. - JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en Morelia, Michoacán, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

Leído el presente contrato, "LAS PARTES", lo firman en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 2017 dos mil diecisiete.

"POR "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA  
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA  
SUCURSAL MICHOACÁN

\_\_\_\_\_  
C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
APODERADO LEGAL

ÁREA REQUIRENTE

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 6

### ARTÍCULO 32 - D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32 -D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00 / 100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenta en documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Encaso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-020VSS004-E5-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 7

Morelia Michoacán, \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 8

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Morelia Michoacán \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL MICHOACÁN)  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 9

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).

Morelia Michoacán \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL

No. \_\_\_\_\_

DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL MICHOACÁN)  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO. \_\_\_\_\_, OTORGADA CON FECHA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 10

### ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL  
CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

\_\_\_\_\_ ( 2 )  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ ( 3 ) No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) en el que mi representada, la  
empresa " \_\_\_\_\_ ( 5 ) " participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está  
constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ ( 6 )  
\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)  
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope Máximo Combinado  
de \_\_\_\_\_ ( 7 ) , con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ ( 8 )

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión,  
simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en el artículo 8 fracciones IV y  
VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en  
contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN  
PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

FO-CON-14

**Estratificación de la Micro, Pequeñas o Medianas Empresas (Mipymes)**

### Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de la MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la convocante
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet
- 5 Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

- 7 Para el concepto "Trabajadores", utilizara el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el Concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 11

### REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DIRIGIDO A DICONSA, S.A. DE C.V., POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A DICONSA DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. RAZÓN SOCIAL
2. DOMICILIO FISCAL (COMPLETO)
3. R.F.C.
4. TEL/FAX
5. CORREO ELECTRÓNICO
6. NOMBRE DEL BANCO.
7. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
8. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA 18 DÍGITOS
9. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
10. CLABE A 18 POSICIONES

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO

MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V., DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.

**Nota:** los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 12

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA

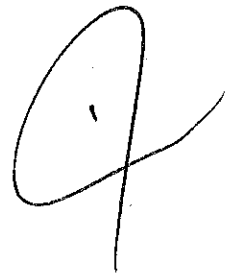
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					DESCUENTOS	
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
o propietario



# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

No. IA-02/IVSS004-E3-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 13

### ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) en el que mi representada, la empresa " \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos por el Artículo 35 Primer Párrafo del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de <b>DICONSA, S.A. DE C.V.</b>
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

## ANEXO 14

### PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

**Características del programa:**

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

**Requisitos para los proveedores:**

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

**Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:**

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

**Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.**

- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el la Ciudad de México o del Interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

**Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes**

**Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

# DICONSA

SUCURSAL MICHOACÁN

Invitación a cuando menos tres personas de carácter  
Electrónica

DICONSA Sucursal Michoacán

Nº IA-020VSS004-ES-2017

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

**ANEXO 15**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA  
 NACIONAL

NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR  
 DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN  
 CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO



Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación a cuando menos tres personas,				
7		Volvería a participar en otra Invitación a cuando menos tres				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 16

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA **OCDE** HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO. INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN **1999**.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

### ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

### CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

### ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS.

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, SÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.

Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia.

## ANEXO 17

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo. -** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero. -** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto. -** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto. -** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.** - Rúbrica.

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular

**Contratación del Servicio de Comedor para los trabajadores  
de Diconsa Sucursal Michoacán adscritos a oficinas, Almacén  
Central y Almacén Rural Morelia.**

sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

**Quinta.** - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
  1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega** -  
Rúbrica.

**Anexo 18**

(Papel membretado del licitante)

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Lugar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-020VSS004-E -2017

DICONSA, S.A. DE C.V.  
Sucursal Michoacán  
PRESENTE

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

